

CONSTANCIA SECRETARIAL: septiembre 25 de 2024. A despacho de la señora Juez, informándole que, en cumplimiento del auto que efectuó el requerimiento a la secretaría de planeación municipal, se aportó en la fecha, informe de visita técnica decretada.

Pasa para resolver lo pertinente;



DANIELA OSORIO MAYA
SECRETARIA

JUZGAO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS, CALDAS

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: septiembre veinticinco (25) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE:	NATALIA BEDOYA
ACCIONADA:	AUDIFARMA S.A. AGUADAS
RADICACIÓN:	17 013 31 12 001 2024 00109 00
ASUNTO:	AGREGA INFORME VISITA TÉCNICA

Al expediente electrónico de la referencia, se allegó el informe que había sido solicitado por este despacho mediante auto del 26 de junio de esta calenda, y reiterado en proveído del 18 de septiembre siguiente, a la Oficina de Planeación Municipal de la localidad de Aguadas (Caldas), tendiente a verificar la existencia o no de baño público apto para ciudadanos que se movilizan en silla de ruedas, y aportar fotografías que evidenciaran la gestión.

Además, para que allegara la licencia de construcción en el evento de poseer baño público para las personas que se desplazan en silla de ruedas, y en caso de no poseer, indicará los requisitos que se deben cumplir.

El informe aludido, contiene la visita técnica efectuada al inmueble de la entidad accionada, en virtud del cual se detalló lo instado por este despacho.

En consecuencia, se dispone anexar dicho informe al legajo constitucional referido, y se deja a disposición de los involucrados para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ**

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd853621948a3163b704a6df15fe2d7de68b13f7fb67cbb31989c2a8131bb595**

Documento generado en 25/09/2024 04:41:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>